



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

5363
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5363

VALPARAÍSO,

27 DIC 2011

INT. 23362
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3514 de fecha 16 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 y Adición N°2 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN**, la **Licitación Pública N° 110/11, "OBRAS DE MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, QUILPUE Y VILLA ALEMANA"**, por un monto de \$236.421.851.- y un plazo de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 420 de fecha 29 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y como Director Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R.

d) La Resolución Exenta N° 4044 de fecha 11 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 110/11, "OBRAS DE MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, QUILPUE Y VILLA ALEMANA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN**

e) El Informe N° 022-2569 de fecha 26 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$19.380.975.-, una disminución de obras por \$23.161.744.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$3.580.620.-, trabajos adicionales que han sido necesario efectuar no contemplados en los proyectos iniciales, tales como aumentar la cantidad de losas de hormigón por falta de información en las fichas entregadas por los Municipios. Asimismo, se ha tenido que efectuar disminuciones de obras debido a que las fichas entregadas no precisaban que se debían realizar trabajos dentro de propiedades, en donde ha sido imposible ingresar.

f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$19.380.975.- equivalente al 8,12% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por un monto de \$23.161.744.- equivalente al 9,70% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$3.580.620.- equivalente al 1,50% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 110/11, "OBRAS DE MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, QUILPUE Y VILLA ALEMANA"**, contrato celebrado con la empresa **WALDO HECTOR SANCHEZ ROMAN**, conforme a la Resolución Exenta N° 3514 de fecha 16 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4044 de fecha 11 de octubre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 022-2569 de fecha 26 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$236.221.702.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3514 de fecha 16 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4044 de fecha 11 de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FDS. INT. ANM. IDW. VBU. PMS
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
WALDO SANCHEZ ROMAN
SAN ENRIQUE 867, VILLA ALEMANA

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

